



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0125

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/07/24

VISTO:

El Expediente N° 08030-0007417-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la Declaración de Interés al Curso y Pasantía Internacional “*Acceso a la Justicia en el Proceso Penal: Garantías Constitucionales y Justicia con enfoque de género*”, llevado a cabo en Universidad de Jaén, España y la oportuna concesión de licencia especial para el Dr. Martín I. Cáceres;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”.

Que se propicia declarar de Interés el Curso y Pasantía Internacional “*Acceso a la Justicia en el Proceso Penal: Garantías Constitucionales y Justicia con enfoque de género*” llevado a cabo en Universidad de Jaén, el cual tendrá lugar del 7 al 18 de octubre del presente año, en España.

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: “*El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)*”, “*establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)*” (art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que la capacitación en este tipo de actividades forman parte de los principios de actuación de los miembros de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en el marco de las previsiones del artículo 13 de ley 13014.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º51/2017 y sus modificatorias establece: “*Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de*



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”.

Que revistiendo tal actividad carácter de interés institucional excepcionalmente corresponde otorgar licencia especial de conformidad con el art. 16 bis R51/17, al Secretario de Política Institucional, Gestión y Litigio Estratégico del SPPDP, Dr. Martín Cáceres.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 13, inc. 10) y artículo 21 de la Ley 13014.

POR ELLO

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Declarar de Interés el Curso y Pasantía Internacional “*Acceso a la Justicia en el Proceso Penal: Garantías Constitucionales y Justicia con enfoque de género*” llevado a cabo en Universidad de Jaén, el cual tendrá lugar del 7 al 18 de octubre del presente año, en España.

ARTICULO 2: Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N°51/2017 y sus modificatorias, para los días 7 al 18 de octubre de 2024 (ambos inclusive) al Secretario de Política Institucional, Gestión y Litigio Estratégico del SPPDP, Dr. Martín Cáceres, quién se ausentará transitoriamente de sus funciones a los fines de realizar actividades en el marco del Curso y Pasantía Internacional “*Acceso a la Justicia en el Proceso Penal: Garantías Constitucionales y Justicia con enfoque de género*”.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL